



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
10 de mayo de 2010
(787) 722-4015
(787) 724-5510 (Fax)
www.senadopr.us

Senado aprueba Plan de Reforma 2

(Fusionan Consejo de Educación Superior con Consejo General de Educación)

El Capitolio - El Senado aprobó hoy el Segundo Plan de Reorganización, que consolida el Consejo de Educación Superior y el Consejo General de Educación, para crear el nuevo Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR), el cual le permitirá al Gobierno \$2 millones de ahorros anuales. La fusión no implicará despido alguno de los empleados. La medida pasa ahora a la Cámara de Representantes para su evaluación.

El Plan de Reorganización Núm. 2, sometido por la Rama Ejecutiva y firmada por la mayoría parlamentaria del Alto Cuerpo, establece que el CEPR será el cuerpo rector colegiado creado al amparo de la Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva. Entre sus facultades, el nuevo Consejo podrá expedir licencias para establecer y operar instituciones educativas “sin menoscabo a la diversidad educativa que la educación privada representa” y acreditará instituciones de educación básica que voluntariamente lo soliciten.

El CEPR será el organismo “que responda con mayor agilidad para lograr el uso más efectivo de sus recursos, fomente y promueva la diversidad en la educación en Puerto Rico, para de esta forma desarrollar un sistema educativo altamente competitivo y orientado a preparar a los estudiantes a afrontar los requerimientos cambiantes del mundo laboral”.

Del informe positivo, rendido por la Comisión de Gobierno que preside el senador Carmelo Ríos Santiago, se desprende que “esta fusión no solo ayudará a lograr agilidad, sino que también a mejorar la calidad en todos los programas de nivel elemental, intermedio y secundario. La consolidación de ambos cuerpos en uno permitirá que se entienda que la función educativa en va en una sola dirección”. La medida, que no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno central, fue favorecida por el Departamento de Educación (DE), el Consejo de Educación Superior entre otras instituciones educativas del País públicas y privadas.

El Presidente de la Comisión de Gobierno, aclaró que esta fusión ahorrará a la administración cerca de \$2 millones “a corto plazo” y “no conllevará despidos. El personal existente de carácter regular pasará a esta nueva entidad sin tener que conllevar ni un solo despido”.

Ríos Santiago explicó que los legisladores “no podemos delegar a que el Gobierno Ejecutivo trabaje todos los asuntos de educación del País y por eso en este Proyecto hemos creado un ambiente positivo para que universidades privadas, tecnológicas o vocacionales puedan atender las necesidades reales y no estar como está la Universidad de Puerto Rico (UPR), nuestro centro docente, donde solamente un 33 por ciento de sus cursos están acreditados. Esa es la verdad”.

“Además de lo que exige el Plan de Reorganización en su plan original de que todas las escuelas serán acreditadas en un 20 por ciento progresivo hasta lograr en cinco años la acreditación total también este Senado le impondrá al Estado la responsabilidad de desde que se apruebe esta medida hasta que se venza el término a los 10 años tendrá, el Estado también que acreditar a las escuelas de educación básica públicas del país. Esto lo que dice es que no nos conformaremos con solamente que se cumpla con los procesos estándares, sino también le vamos a incluir que se optimice la planta física y los currículos que se le ofrecen a cada uno de los ciudadanos que están protegidos por la Constitución a recibir una educación de primera”, reiteró el Presidente de la Comisión de Gobierno.

“El propósito de este Plan es buscar mantener una educación de calidad en todos los niveles (desde pre-pre, hasta la Universidad). Este Plan reenfoca el dinero gubernamental hacia los estudiantes”, sostuvo el Senador, quien llevó a cabo siete vistas y tomó casi 30 horas de trabajo en las que participaron todos los sectores involucrados, desde el Gobierno hasta las instituciones privadas. Al proyecto de administración se le incorporaron 45 enmiendas en el informe, más otras cinco en el “floor”.

De otro lado, el Alto Cuerpo aprobó el **Proyecto del Senado 1375**, de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, que enmienda la Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda. Esto con el propósito de disponer que en los casos de viviendas multifamiliares con unidades de uno hasta cuatro dormitorios, el precio de venta promedio del proyecto no podrá exceder el límite \$125 mil.

Según el Proyecto, la medida persigue atender las necesidades de vivienda de interés social “en beneficio de todo tipo de composición familiar y con necesidades particulares”. Actualmente, las unidades de vivienda multifamiliares “restringe el modelo a uno de tres dormitorios. Hay otro sector de la población que va en constante aumento, cómo lo son las personas de edad avanzada que no cualifican para proyectos de renta subsidiada, matrimonios jóvenes, madres o padres solteros o las personas que residen solas...que atienden su necesidad de vivienda con una residencia de uno o dos dormitorios. Como cuestión de hecho, en los casos donde se cuenta con un solo ingreso, por lo regular estas personas o familias no tienen los recursos económicos suficientes para adquirir una residencia de varias habitaciones, aunque la unidad cualifique como vivienda de interés social”.

Senado aprueba las siguientes medidas

El Proyecto del Senado 1414, de la autoría del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz y de los senadores Luz M. Santiago González, Norma Burgos Andújar, Luis A. Berdiel Rivera y Carlos Javier Torres Torres enmienda la Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier persona que infrinja las disposiciones de dicha Ley o de las reglas o reglamentos aprobados al amparo de la misma o que deje de cumplir con cualquier resolución, orden o acuerdo dictado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos o la Junta de Calidad Ambiental (JCA) bajo las disposiciones de dicha Ley, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere se le impondrá pena de multa no mayor de \$500 ni mayor de \$5 mil por violación y que además de la pena de multa impuesta el Tribunal podrá imponer la pena de restitución para responder de cualesquiera daños ambientales o daños a la propiedad de terceros; y para otros fines relacionados.

La **Resolución del Senado 1245**, presentada por las senadoras Margarita Nolasco Santiago y Luz Arce Ferrer, felicita y expresa admiración y respeto a todos los oficiales de custodia en su semana y reconocer su ardua labor y el compromiso con la seguridad en las cárceles del País.

La **Resolución del Senado 1234**, de la autoría de la senadora Melinda Romero Donnelly, “in recognition off Assistant United States Attorney Thomas Watts-Fitzgerald by the Puerto Rico Senate for his outstanding participation on the investigation, prosecution and conviction regarding the smuggling of 50 Puerto Rican slider turtles 25 Puerto Rican brown tarantulas into South Florida from Puerto Rico, in violation of the Lacey Act, 16 U.S.C. § 3372(a)(2)(A) and 3373(d)(1)(B)”.

La **Resolución Conjunta del Senado 195**, en su reconsideración, ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a que realice los estudios y mejoras necesarias a las Represas de Ajíes y Dagüey del pueblo de Añasco, Puerto Rico.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 156**, ordena al Departamento de la Vivienda el traspaso, libre de costos, al Municipio de Aguadilla de dos parcelas de terreno, números de catastro 023-040-201-02 y 023-030-201-03, aledañas a la carretera PR-461 en el sector Esteves de dicho municipio, para los fines de ampliación y mejoras al Centro Comunal, Centro Head Start y parque de la comunidad.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 735**, asigna a las corporaciones públicas descritas en la Sección 1 y al Municipio de Vega Baja, la \$44,012, provenientes de las Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, \$7,446 y la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por \$36,566, para llevar cabo las obras y mejoras que se describen; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Cámara Alta confirma los siguientes nombramientos

El Senado confirmó hoy los nombramientos de las licenciadas Marjorie Gierbolini Gierbolini y María Sanz Martínez como fiscal de distrito y jueza superior del Tribunal de Primera Instancia, respectivamente. Además del abogado Darik Y. Cruz Martínez como juez municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Alto Cuerpo recibe los siguientes informes

La **Resolución del Senado 148**, de la autoría del senador Luis Daniel Muñiz Cortés, en su primer informe parcial, ordena a las Comisiones de la Región del Oeste; y de Recreación y Deportes del Senado a realizar una investigación y evaluación de las relaciones inter-agenciales estatales, y municipales de la región oeste de Puerto Rico con el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010.

La **Resolución del Senado 173**, sometida por la senadora Kimmey Raschke Martínez, en su primer, segundo y tercer informe parcial, ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Alto Cuerpo, realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del DE, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 293**, en su segundo informe, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) el traspaso, libre de costos, al Municipio de Aibonito, la antigua Escuela Elemental Federico Degetau ubicada en el Barrio Pasto, Sector Playita, a los fines de que dicho Municipio, junto a varias organizaciones comunitarias, puedan ofrecer servicios a la comunidad y para otros fines.

El Senado culminó sus trabajos a las 4:23 p.m. y reanudará los mismos el jueves, 13 de mayo de 2010 a las 11:00 a.m.

OB/nem/lac